

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| Unidad | SECRETARIA GENERAL |
| Expediente creador | 2017-98-02-002495 |
| Nro. Actuación creadora | 28 |
| Tipo | Resolucion de Mesa |

ASUNTO

Informe de Expediente N° 2017-98-02-002495 - 28

VISTO: que el Servicio de Mantenimiento y Obras solicita ampliar la licitación abreviada N° 4/2017 para la sustitución, suministro e instalación de luminarias de la Sala de Sesiones de la Junta Departamental, actuación 21 del Exp. N° 2017-98-02-002495;

RESULTANDO: I) que por Resolución de Mesa N° 1457/17 de fecha 28 de diciembre de 2017 se adjudicó la LA 4/2017 a la empresa RAMALA SA para la sustitución, suministro e instalación de luminarias de la Sala de Sesiones de la Junta Departamental;

II) el Servicio de Mantenimiento y Obras en actuación 21 del EE N° 2017-98-02-002495 informa que la ampliación es para culminar con la instalación de las luminarias de la Sala de Sesiones de la Junta Departamental y para la reserva de luminarias en caso de rotura;

III) que en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 74 del TOCAF la empresa adjudicataria presentó presupuesto para la ampliación (actuación 21) en concordancia con el informe técnico del asesor Arq. Juan Carlos Fabra;

CONSIDERANDO: I) que el Servicio de Contaduría en actuación 27, informa que el monto de la ampliación solicitada corresponde al 29% de la adjudicación original y que existen fondos suficientes en el rubro 382;

II) lo dispuesto en el Art. 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), pueden aumentarse las prestaciones del contrato con acuerdo del adjudicatario, y en ningún caso pueden exceder el cien por ciento (100%) del objeto del contrato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°- **Ampliar el monto de la Licitación Abreviada N° 4/2017** adjudicada a la firma RAMALA SA, en un 29% de la adjudicación original (IVA incluido), equivalente a la suma de \$U 281.856,00 (pesos uruguayos doscientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y seis), de acuerdo a las condiciones y modalidades establecidas en el correspondiente llamado.

2°- **Dar cuenta al Cuerpo por Relación de Asuntos Entrados en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.**

3º- Pasar a la Delegada del Tribunal de Cuentas y de no presentar observaciones, pasar a Unidad Jurídica a efectos de notificar a la empresa RAMALA SA de la presente Resolución. Cumplido, pase a la Sección Adquisiciones para su publicación en la página web de compras estatales.

Montevideo, 15 de agosto de 2018.

Firmado electrónicamente por Carlos Otero el 16/08/2018 19:02:11.

Firmado electrónicamente por Gimena Urta el 17/08/2018 02:02:31 p.m..